

8 de junio de 2018
Español
Original: español

**Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para
Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución
del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y
Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y
Ligeras en Todos Sus Aspectos**
Nueva York, 18 a 29 de junio de 2018

Documento de trabajo presentado por Paraguay en nombre del Mercado Común del Sur y Estados asociados

Elementos de la posición del Mercado Común del Sur y Estados asociados en relación con la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos

1. Los países que conformamos el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y Estados asociados, trabajando de forma mancomunada, reconocemos el enorme valor del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, como respuestas al flagelo del tráfico ilícito de armas de fuego y municiones de un modo integral y multidimensional, así como los progresos que se han realizado en su marco.
2. Queremos expresar, en primera instancia, nuestra preocupación por los efectos que generan la fabricación y tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras, así como también de municiones, piezas y componentes. Las consecuencias son de diversa índole en materia de seguridad, en materia económica y en materia social, y generan efectos desestabilizadores debido a la acumulación excesiva de armas y coartan la posibilidad de desarrollo sostenible de nuestros países.
3. Notamos igualmente que el tráfico de armas pequeñas y ligeras tiene implicancia para la realización de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, incluyendo aquellos relacionados a la paz, la justicia y el estado de derecho, la reducción de la pobreza, el crecimiento económico, la salud, la equidad de género y ciudades y comunidades seguras.



4. En este sentido, coincidimos con los criterios expresados en la resolución [2220 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad sobre el costo humano de las transferencias ilícitas de armas. Se trata de un tema trascendental para nuestras sociedades, e implica una necesidad de complementar y coordinar esfuerzos para hacerle frente.
5. A la hora de reflexionar sobre la implementación del Programa de Acción desde un plano nacional, debemos destacar, en primer lugar, que la presentación de los informes nacionales de forma periódica representa una herramienta esencial y de gran utilidad para que podamos conocer el grado de avance en cuanto a la implementación de las disposiciones del Programa de Acción. Los informes permiten no solamente intercambiar información, sino que también sirven de base para la cooperación y la coordinación entre los Estados para una mejor implementación del programa y reconocer las necesidades.
6. Creemos que se debe mejorar la utilidad de estos informes para estos fines, y explorar la posibilidad de establecer algún mecanismo que permita un entrecruzamiento entre ofertas de recursos y necesidades de cooperación y asistencia.
7. En cuanto a las organizaciones regionales y subregionales y su rol en la implementación del Programa de Acción, estas tienen una importante función que desempeñar en términos de cooperación y coordinación de asistencia, así como también en el intercambio de buenas prácticas y experiencias a nivel nacional.
8. El Grupo de Trabajo de Armas de Fuego y Municiones del MERCOSUR y Estados asociados puede servir de ejemplo de cómo se pueden abordar las disposiciones del Programa de Acción en un plano subregional. El mismo ha sido un pilar para compartir las experiencias nacionales, trabajar en la cooperación y la coordinación de políticas y, por ende, dar una respuesta efectiva al tráfico ilícito.
9. El trabajo de los centros regionales de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas debe ser también destacado y aprovechado a la hora de canalizar las necesidades en términos de generación de capacidades, capacitación de expertos y también en el intercambio de experiencias e información.
10. Con relación al rol de la mujer, queremos reafirmar los principales postulados de las resoluciones [71/56](#) de la Asamblea General, sobre mujeres, desarme, no proliferación y control de armas, y [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad y el compromiso con su aplicación. Profundizar la incorporación de un enfoque de género y que promueva la igualdad entre hombres y mujeres en la puesta en práctica del Programa de Acción es aún una cuenta pendiente.
11. Consideramos que la Tercera Conferencia de Examen es la oportunidad para tratar adecuadamente el tema de las municiones, inextricablemente vinculado al tema del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Dicho vínculo es reconocido por todos los principales instrumentos internacionales y regionales. En muchas situaciones, en particular en zonas de conflicto, donde ya existe una gran cantidad de armas en circulación, el control del flujo de municiones es tan o más importante y urgente que la lucha contra el tráfico de armas per se. La Tercera Conferencia debería afirmar de manera clara que las disposiciones del Programa de Acción, en particular en lo que atañe a la manufactura, posesión, almacenamiento y comercio de armas pequeñas y ligeras, se aplican también para las respectivas municiones. Otra medida que invitamos a considerar es que el tema de la regulación de las municiones sea abordado en el marco de las reuniones de expertos gubernamentales que se podrán convocar en el seguimiento de la Conferencia de Revisión.
12. Asimismo, consideramos que el proceso de revisión del Programa de Acción debe contribuir a la reflexión respecto a la prohibición de transferencias no autorizadas a actores no estatales, en particular en situaciones de conflicto. Dado que las armas pequeñas y ligeras poseen una vida útil muy larga, dichas transferencias no

autorizadas tienen consecuencias negativas imprevisibles y de largo plazo, provocando inestabilidad y alimentando el mercado ilícito.

13. Los desarrollos en materia de fabricación, tecnología y diseño en el marcaje, registro y rastreo efectivos de armas pequeñas y ligeras han llevado a la necesidad de realizar cambios profundos en materia legislativa y de control de materiales en todos nuestros países, en particular en lo que se refiere a la marcación y rastreo.

14. El informe del año 2014 del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los avances en materia tecnológica y su impacto sobre el Instrumento Internacional de Localización ([A/CONF.192/BMS/2014/1](#)) ha sido claro en sus conclusiones. Los desafíos son cada vez mayores debido a los avances, y la disponibilidad de tecnologías para hacer frente a las nuevas tendencias se vuelve central. Debemos permitir que todos los países puedan gozar de los beneficios de estas nuevas tecnologías y tener un acceso igualitario a las mismas, para así poder ser efectivos a la hora de dar respuestas a estos desafíos tan complejos.

15. Las implicaciones y el impacto de estos desarrollos tecnológicos en la aplicación del Programa de Acción y en particular del Instrumento Internacional de Localización son cada vez mayores. Existe una brecha tecnológica que dificulta, en muchos casos, la correcta y efectiva implementación de sus disposiciones. Frente a ello, herramientas como la cooperación y la asistencia técnica pueden brindar soluciones, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los Estados y con participación de las autoridades nacionales. Solo esto puede garantizar eficiencia y coordinación a la hora de transferir tecnología o compartir experiencias, para mejorar así el marcado, el registro y la localización.

16. Adicionalmente, consideramos que el Instrumento Internacional de Localización sigue siendo válido y actual, y que los Estados deben garantizar su plena implementación. En tal sentido, el proceso de seguimiento del Programa de Acción debería no solamente considerar formas de actualizarlo ante los desarrollos tecnológicos recientes, sino también formas de fortalecerlo, tales como su transformación en un instrumento jurídicamente vinculante y la inclusión de disposiciones sobre munición en su ámbito.

17. Sin embargo, la discusión sobre la actualización del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización frente a la emergencia de nuevas tecnologías debe basarse sobre el entendimiento de que no sería aceptable el establecimiento de restricciones a la transferencia legítima de tales tecnologías y sus materiales asociados.

18. Tal como fuera discutido en ocasión de la segunda Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta sobre la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, el impacto de los nuevos desarrollos tecnológicos en materia de armas pequeñas y ligeras afecta de un modo diferenciado a los Estados y creemos que se debe profundizar el análisis y abordaje de esta tendencia y los desafíos que representa en el marco de esta Tercera Conferencia de Revisión.

19. Consideramos que es necesario continuar avanzando y profundizar las acciones de cooperación y asistencia técnica entre los Estados. Ningún país puede por sí solo hacer frente a estas cuestiones dado su extrema complejidad. Compartir experiencias y asistir en la construcción de capacidades de un modo horizontal es una de las herramientas esenciales para implementar el Programa de Acción.

20. Las cuestiones vinculadas a la cooperación y la asistencia son un punto central de la agenda de esta reunión. Los países del MERCOSUR y Estados asociados venimos trabajando en ese marco desde hace muchos años, y creemos que aún queda un largo camino que recorrer.

21. El intercambio de información sobre fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego y municiones resulta un instrumento de utilidad a la hora de avanzar en estos asuntos. También lo es el contar a nivel de cada país con un registro de compradores y vendedores de armas de fuego y municiones. A nivel del MERCOSUR y Estados asociados hemos venido trabajando en iniciativas de estas características a lo largo de los últimos años. En tal sentido, la adopción el 20 de julio de 2017 del memorándum de entendimiento para el intercambio de información sobre fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados fortalece el Programa de Acción y también el Instrumento Internacional de Localización.
22. Mejorar los controles sobre la fiscalización de las transferencias, armonizar requisitos a la hora de autorizar y controlar las transferencias y el intercambio de información, son medidas que resultan esenciales a los fines de prevenir desvíos y fortalecen la cooperación en los controles fronterizos. En el MERCOSUR y Estados asociados, pensamos que es hacia allí donde deben dirigirse también los esfuerzos y que estos deben ser profundizados.
23. Debemos estudiar, por ende, las modalidades en que esta cooperación puede viabilizarse, en particular de un modo que facilite la transferencia de tecnología y capacitación, para fortalecer las capacidades nacionales de los organismos de control, la gestión y el manejo seguro de los arsenales y depósitos de armas y municiones, y su transporte.
24. Creemos que otro tema que es relevante y que debemos considerar son las complementariedades entre los distintos instrumentos internacionales en materia de tráfico ilícito de armas de fuego y municiones.
25. El Programa de Acción, junto al Instrumento Internacional de Localización, el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Tratado sobre el Comercio de Armas, para los Estados que son parte, y los otros instrumentos y mecanismos regionales y subregionales, conforman un marco legal en materia de control con muchas complementariedades y puntos en común que deben ser examinados en profundidad, con el objetivo de contribuir a una mejor implementación nacional de los mismos.
26. La designación de los respectivos puntos de contacto y el intercambio de información son esenciales para profundizar dicha complementariedad.
27. Como conclusión, y mirando hacia el futuro de la implementación del Programa de Acción, vemos que existe la necesidad de profundizar los debates en torno al impacto de las nuevas tecnologías y a la importancia de una cooperación y asistencia técnica efectiva y coordinada, basada en las necesidades de los Estados que la soliciten, y que permita cumplir con las disposiciones del Programa de Acción y del Instrumento de Localización.
-